



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

VICERRECTORA

Ing. María Cristina Benintende

Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

Secretaria Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

Secretario de Extensión

Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

Subsecretario de Asuntos

Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

Secretaria General

Cra. Marlene Lilian Leiva

Secretario de Asuntos Estudiantiles

Gastón Horisberger

Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

DECANOS

Facultad de Ciencias de la Salud

Méd. Jorge Luis Pepe

Facultad de Cs. de la Alimentación

Dr. Gustavo Adolfo Teira

Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito Buenaventura Fink

Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Gabriela Amalia Bergomás

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio Luis Lassaga

Facultad de Trabajo Social

Lic. Laura Leonor Salazar

Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés Ernesto Sabella

Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo Gabriel Gentiletti

Facultad de Bromatología

Dra. Berta Mabel Baldi Coronel

Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

ECONÓMICAS- FINANCIERAS

Rectorado

RESOLUCIÓN 109/14. 19-05-14. Otorgando financiamiento a los Proyectos de Innovación e Incentivos a la Docencia conforme al detalle del Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

Imputar la erogación presupuestada a Ingreso y Permanencia de los Programas Académicos.

RESOLUCIÓN 114/14. 20-05-14. Aprobando los adicionales, correspondientes a la Obra «Nuevo edificio para la Facultad de Trabajo Social - 1° Etapa», por un total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 2.488.712,00) para ser afectado a cubrir los ítems que a continuación se detallan, conforme Memorias Técnicas, Cómputos y Presupuestos obrantes en el expediente respectivo:

- Adicional por mayores costos de hormigón y contrapisos: PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.151.758,00).

- Red de comunicación y datos: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECE (\$ 439.013,00).

- Cableado de datos para todo el edificio: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$ 293.321,00)

- Calefacción y aires acondicionados: PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 604.620,00).

ADMINISTRATIVAS

Consejo Superior

RESOLUCIÓN «C.S.» 045/14. 13-05-14. Incorporando, a partir del veinticinco de abril pasado y hasta el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, inclusive, como miembros de este cuerpo, a los señores decanos:

1.- doctora Bertha Mabel BALDI CORONEL de la Facultad de Bromatología.

2.- doctor Sergio Luis LASSAGA de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

3.- licenciado Hipólito Buenaventura FINK de la Facultad de Ciencias de la Administración.

4.- doctor Gustavo Adolfo TEIRA de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

5.- profesora Gabriela Amalia BERGOMÁS de la Facultad de Ciencias de la Educación.

6.- médico Jorge Luis PEPE de la Facultad de Ciencias de la Salud.

7.- contador Andrés Ernesto SABELLA de la Facultad de Ciencias Económicas.

8.- doctor Gerardo Gabriel GENTILETTI de la Facultad de Ingeniería.

9.- licenciada Laura Leonor SALAZAR de la Facultad de Trabajo Social.

Tener presente, a efectos de su eventual incorporación, que fueron electos como vicedecanos de las respectivas unidades académicas, los docentes:

1.- licenciada Norma María KINDSVATER en la Facultad de Bromatología.

2.- doctor Víctor Hugo LALLANA en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

3.- contador Atilio Eduardo FOURNIER en la Facultad de Ciencias de la Administración.

4.- ingeniero Carlos Ernesto CHIARELLA en la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

5.- licenciado Alejandro Miguel RAMÍREZ en la Facultad de Ciencias de la Educación.

6.- licenciada Ema Cristina SCHULER BENKENDORF en la Facultad de Ciencias de la Salud.

7.- contadora Silvia Inés FERREYRA en la Facultad de Ciencias Económicas.

8.- licenciada Diana Mónica WAIGANDT en la Facultad de Ingeniería.

9.- licenciada Alicia Susana GENOLET en la Facultad de Trabajo Social.

Agradecer a los decanos salientes: licenciada María Clara MELCHIORI, de la Facultad de Bromatología; doctor Hugo Rodolfo CIVES, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación; profesora Marcela REYNOSO, de la Facultad de Ciencias de la Educación; licenciada María Cristina SOSA MONTENEGRO, de la Facultad de Ciencias de la Salud y licenciada Sandra Marcela ARITO, de la Facultad de Trabajo Social, la participación y colaboración brindadas como miembros del cuerpo.

RESOLUCIÓN «C.S.» 046/14. 13-05-14. Incorporando como consejeros titulares por el Cuerpo de docentes, a partir del veinticinco de abril pasado y hasta el veinticuatro de igual mes de dos mil dieciocho, inclusive, si no vencieren con anterioridad sus respectivas designaciones de profesores ordinarios, a:

2.- doctora Isabel Beatriz TRUFFER por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

3.- contadora Mónica Inés AQUISTAPACE por la Facultad de Ciencias de la Administración.

4.- doctora María Isabel Tatiana MONTTI por la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

5.- profesora Liliana Cecilia PETRUCCI por la Facultad de Ciencias de la Educación.

6.- licenciada Margarita Adela GORISCHNIK por la Facultad de Ciencias de la Salud.

7.- licenciado Néstor Alfredo DOMÍNGUEZ por la Facultad de Ciencias Económicas.

8.- bioingeniero Luciano SCHIAFFINO por la Facultad de Ingeniería.

9.- licenciado Roberto Ángel MÉDICI por la Facultad de Trabajo Social.

Incorporar, asimismo, como suplentes por igual cuerpo y periodo, a:

1.- abogado Osvaldo Daniel FERNÁNDEZ por la Facultad de Bromatología.

2.- ingeniero Hugo Raúl BARBAGELATA por la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

3.- profesora Carmen Matilde Patricia WELLER por la Facultad de Ciencias de la Administración.

4.- doctor Hugo Rodolfo CIVES por la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

5.- profesora Alicia Mabel ENTEL por la Facultad de Ciencias de la Educación.

7.- contador José María GONZÁLEZ por la Facultad de Ciencias Económicas.

8.- doctor Víctor Hugo CASCO por la Facultad de Ingeniería.

Tener presente la licencia concedida a la profesora Elena Ana María RIEGELHAUPT mediante Resolución «C.D.» 011/14 de la Facultad de Trabajo Social, a partir del primero de abril y hasta el treinta de mayo -ambas fechas inclusive- manteniendo en su reemplazo la incorporación del suplente respectivo, licenciado Roberto Ángel MÉDICI, en el cargo de consejero titular por el Cuerpo de docentes de la unidad académica precitada.

Dejar pendiente la incorporación de la representante por el Cuerpo de docentes de la Facultad de Bromatología, licenciada Norma María KINDSVATER dada su reciente designación en el cargo de Vicedecana de la mencionada unidad académica y solicitar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamen respecto de dicha situación.

Agradecer a los consejeros docentes salientes: Elsa Nora ASRILEVICH, por la Facultad de Bromatología; licenciado Elías Agustín STANG, por la Facultad de Ciencias Agropecuarias; ingeniera Luz Marina ZAPATA, por la Facultad de Ciencias de la Alimentación; licenciado Horacio ROBUSTELLI, por la Facultad de Ciencias de la Educación, médico Jorge Luis PEPE, por la Facultad de Ciencias de la Salud; profesora Isabel Rosa RINALDI, por la Facultad de Ciencias Económicas; doctora María Susana PERRONE, por la Facultad de Ingeniería y licenciada Susana del Valle CAZZANIGA, por la Facultad de Trabajo Social.

RESOLUCIÓN «C.S.» 047/14. 13-05-14. Incorporando como consejeros titulares por el Cuerpo de graduados, a partir del veinticinco de abril pasado y hasta el veinticuatro de igual mes de dos mil dieciséis, inclusive, a:

1°.- licenciada Norma Susana DAOLIO.

2°.- licenciada Sofía Fabiana BELGERI.

3°.- licenciada Natalia GAMBOA.

4°.- ingeniero Pablo Damián RODRÍGUEZ.

5°.- licenciada Noelia INDART.

6°.- ingeniero Gerardo Luis ACEVEDO.

Incorporar, asimismo, como consejeros suplentes y por igual período, a los siguientes graduados:

1°.- licenciada Adriana Mónica MONTINI.

3°.- licenciada Alejandra Raquel PÉREZ.

4°.- ingeniero Enzo Fabián EVEQUOZ.

Dejar pendiente la incorporación de los graduados: licenciado José Francisco BARBOSA; licenciado Hernán Gastón HERNÁNDEZ e ingeniero Fernando Javier ZUBÍA ubicados en el segundo, quinto y sexto lugar, respectivamente, de la nómina de consejeros suplentes hasta recibir la efectiva certificación de su firma en la aceptación del cargo.

Agradecer a los consejeros graduados salientes: técnica Silvia Liliana CARRASCO y licenciado Fabricio MANGIONI LEOPARDO, la participación y colaboración brindada como miembros del cuerpo.

RESOLUCIÓN «C.S.» 048/14. 13-05-14. Incorporando como consejeros titulares por el Cuerpo de estudiantes, a partir del veinticinco de abril pasado y hasta el veinticuatro de igual mes de dos mil quince, inclusive, a:

1°.- Emilio Martín PEREZ TODOROFF.

2°.- Ernesto Javier ISOLA.

3°.- David Emanuel HERBEL.

4°.- Sofía Antonela QUAGLIA.

5°.- Andrea María T. CARRAZA.

6°.- Ramiro Julián GARCÍA VALENTINUZ.

Incorporar, asimismo, como consejeros suplentes y por igual período, a los siguientes estudiantes:

3°.- Diego José SCHMIDHALTER.

5°.- Bernardo Federico GAITÁN OTARÁN.

6°.- Joaquín GALVÁN.

Dejar pendiente la incorporación de las estudiantes Agustina Andrea MARTÍNEZ y Sabrina Alejandra RODRÍGUEZ ubicadas en el segundo

y cuarto lugar, respectivamente, de la nómina de consejeros suplentes hasta recibir las respectivas certificaciones de sus firmas en la aceptación del cargo.

Agradecer a los consejeros salientes: José Pablo CABRERA, Nicolás Adrián VELEIRO, Nancy Lorena NASS, Mario Santiago FRICK y María Eugenia DELSART, la participación y colaboración brindada como miembros del cuerpo.

RESOLUCIÓN «C.S.» 049/14. 13-05-14. Incorporando como consejeros titulares representantes del personal administrativo y de servicios, a partir del veinticinco de abril pasado y hasta el veinticuatro de igual mes de dos mil diésiseis, inclusive, a:

1°.- señor Facundo SILVA.

2°.- licenciada María Viviana GENARO.

Incorporar, asimismo, como consejeros suplentes por igual período y según el orden numérico correlativo, a los señores:

1°.- profesor Marcelo Eduardo C. BENGUA.

2°.- abogado Ignacio VÉNERE.

Agradecer a las consejeras salientes, bibliotecaria Mirta Miriam RABBIA y señora Ana María VALORI, la participación y colaboración brindadas como miembros del cuerpo.

RESOLUCIÓN «C.S.» 050/14. 13-05-14. Aceptando la propuesta efectuada por el señor Rector y establecer la continuidad del actual Secretario Privado, ingeniero Daniel Luis CAPODOGLIO como Secretario a cargo del cuerpo.

RESOLUCIÓN «C.S.» 051/14. 13-05-14. Aprobando el acta-acuerdo de la Comisión Paritaria a Nivel Particular para el Personal Administrativo y de Servicios, suscripta el doce de mayo pasado, y que se adjunta a la presente como fotocopia autenticada.

RESOLUCIÓN «C.S.» 052/14. 13-05-14. Formulando expresa y fundada reserva estatutaria de la imposibilidad de aplicación de la «Disposición Transitoria, Artículo 73. Docentes Interinos» del proyecto de Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, según se detalla en el Anexo Único de la presente.

RESOLUCIÓN «C.S.» 089/14. 05-05-14. Autorizando la asistencia de la vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas, contadora Silvina Inés FERREYRA, a la *Feria Internacional de Productos, Equipamiento, Servicios y Tecnología Hospitalaria 2014*, a desarrollarse en San Pablo (Brasil), del 20 al 23 de mayo de 2014.

Disponer el reconocimiento a la contadora Ferreyra de hasta la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en concepto de viáticos y los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas correspondientes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Rectorado

RESOLUCIÓN 090/14. 05-05-14. Aprobando la Reformulación del Proyecto de la Facultad de Ciencias de la Educación arriba señalado.

Asignación Presupuestaria: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Aprobar la distribución presupuestaria según el detalle del Anexo Único de la presente.

RESOLUCIÓN 092/14. 08-05-14. Determinando que la presentación del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al año 2015 de esa Universidad Nacional se realizará mediante la utilización de los formularios y del instructivo que como Anexos I a IV forman parte integrante de la presente.

RESOLUCIÓN 096/14. 13-05-14. Autorizando la participación en el Programa de Movilidad Académica «Escala Docente» de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo» de la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, profesora Patricia Claudia FASANO, a desarrollarse en la Universidad Federal de Santa Catarina -UFSC- (Brasil), del 18 al 31 de mayo de 2014.

Disponer el reconocimiento a la profesora Fasano de los gastos de traslado correspondientes, especificándose que para el pasaje aéreo Buenos Aires-Florianópolis-Buenos Aires se preverán los vuelos operados por Aerolíneas Argentinas conjuntamente con Líneas Aéreas Gol, por un costo total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 5.687,40).

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado -Red Programática 08 12.-

RESOLUCIÓN 099/14. 13-05-14. Estableciendo que la Cra. Marlene Lilian LEIVA continuará cumpliendo las funciones de Secretaria General de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN 100/14. 13-05-14. Estableciendo que la Lic. Roxana Gabriela PUIG continuará cumpliendo las funciones de Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN 101/14. 13-05-14. Estableciendo que el Méd. Daniel Fernando Nicolás DE MICHELE continuará cumpliendo las funciones de Secretario de Extensión Universitaria y Cultura de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN 102/14. 13-04-14. Estableciendo que el Ing. Francisco CACIK continuará cumpliendo las funciones de Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN 103/14. 13-05-14. Estableciendo que el Ing. Daniel Luis CAPODOGLIO continuará cumpliendo las funciones de Secretario Privado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN 104/14. 13-05-14. Estableciendo que el Cr. Juan Manuel ARBELO continuará cumpliendo las funciones de Secretario Económico Financiero de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN 105/14. 13-05-14. Establecer que el Cr. Pedro Ignacio VELAZCO continuará cumpliendo las funciones de Subsecretario Económico Financiero de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN 106/14. 13-05-14. Ratificando la designación del Secretario de Ciencia y Técnica, Ing. Francisco CACIK y del Secretario Privado, Ing. Daniel Luis CAPODOGLIO como representante titular y adjunto de esta Universidad Nacional, respectivamente, ante la Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales (REDVITEC) del Consejo Interuniversitario Nacional.

RESOLUCIÓN 108/14. 14-05-14. Autorizando la participación en el Programa de Movilidad Académica «Escala Docente» de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo» de la docente de la Facultad de Trabajo Social, profesora Susana del Valle GAZZANIGA, a desarrollarse en la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), del 19 al 31 de mayo de 2014.

Disponer el reconocimiento a la profesora Gazzaniga de los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado - Red Programática 08 12.-

RESOLUCIÓN 110/14. 19-05-14. Declarando de interés institucional las Jornadas Internacionales de Turismo «El turismo como factor de de-

sarrollo regional», organizadas por la Facultad de Ciencias de la Administración, a desarrollarse los días 3 y 4 de junio de 2014.

RESOLUCIÓN 111/14. 19-05-14. Declarando de interés institucional la *Primera Jornada de los Posgrados en Metodología de la Investigación: «Desafíos Profesionales y Prácticas Académicas en el Campo de la Investigación y la Producción Metodológica»*, a realizarse los días 5 y 6 de junio de 2014 en la Facultad de Ciencias Económicas en la ciudad de Paraná.

RESOLUCIÓN 112/14. 19-05-14. Autorizando la participación del Coro Tabil Mapú de esta Universidad Nacional en el *XXIII Festival Uruguaiense de Integracao de Corais*, a desarrollarse en Uruguayana (Brasil) el próximo 24 de mayo de 2014.

Disponer el reconocimiento de hasta la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para atender los gastos de traslado correspondientes.

Establecer que el Director del Coro, Leonel POLICASTRO, será responsable del anticipo y rendición de los fondos asignados.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura - Área Cultural-

RESOLUCIÓN 119/14. 26-05-14. Autorizando la asistencia de la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, Mgr. Marcela REYNOSO, a la *Segunda Reunión del Núcleo Disciplinario Enseñanza de Español y Portugués como Lenguas Segundas y Extranjeras -PELSE-* de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo» a desarrollarse en la Universidad de la República (Uruguay), el día 30 de mayo de 2014.

Disponer el reconocimiento a la Mgr. Reynoso de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV y los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes de Rectorado -Red Programática 08 12 15-.

RESOLUCIÓN 123/14. 26-05-14. Otorgando financiamiento a los Proyectos de Innovación e Incentivos a la Docencia que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

Imputar la erogación presupuestaria a Ingreso y Permanencia de los Programas Académicos.

RESOLUCIÓN 128/14. 30-05-14. Autorizando la estancia que el docente de la Facultad de Bromatología, licenciado Gastón Ignacio PANCRAZIO, realizará en la Universidad de Porto (Portugal), del 2 al 13 de junio de 2014.

BECAS

Rectorado

RESOLUCIÓN 124/14. 26-05-14. Autorizando el pago de Becas de Incentivo a los equipos docentes constituidos para el dictado del «Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER», conforme al detalle que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

Precisar que los Secretarios Académicos de las respectivas Unidades Académicas serán los responsables de supervisar las tareas y evaluar el desempeño de los beneficiarios al momento de la finalización de las becas.

Afectar la presente erogación al Programa creado a tal fin por el Consejo Superior de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 127/14. 27-05-14. Otorgando una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos, por el término de ocho (8) meses a partir del 1° de mayo de 2014 al alumno Santiago DA ROCHA PIACENZA, de la Facultad de Ciencias de la Edu-

cación, para desarrollar actividades en el ámbito de la radio FM 100.3 Radio UNER Paraná.

Otorgar una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos, por el término de ocho (8) meses a partir del 1° de mayo de 2014 al alumno José Ignacio Nicolás BOURREN MEYER de la Facultad de Ciencias de la Administración y Fabiana Soledad LENCINA de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, para desarrollar actividades en el ámbito de la radio FM 97.3 Radio UNER Concordia.

Otorgar una (1) Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos, por el término de ocho (8) meses a partir del 1° de mayo de 2014 a los alumnos Walter BOUJON y Lucio GÓMEZ de la Facultad de Ciencias de la Salud para desarrollar actividades en el ámbito de la radio FM 91.3 Radio UNER Concepción del Uruguay.

Establecer el monto mensual de cada una de las Becas asignadas en PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), según lo previsto en la Resolución del «C.S.» N° 422/13.

AUSPICIOS

Rectorado

RESOLUCIÓN 125/14. 26-05-14. Otorgando el auspicio al «5° Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátricas», a realizarse del 13 al 16 de agosto de 2014, en la ciudad de Buenos Aires.

LLAMADOS A CONCURSOS

Facultad de Ciencias de la Educación

RESOLUCIÓN 096/14. 23-05-14. Llamando a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 4 - Jefe de División Contable – Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de esta Facultad.

Establecer que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

Designar como miembros del Jurado a los siguientes agentes:

JURADO TITULAR:

LAURENZIO, Paula – Categoría 2 - Rectorado – U.N.E.R. -
BULTINCH, Carla Vanesa – Categoría 3 – Rectorado – U.N.E.R.-
LETURIA, Viviana Mabel – Categoría 3 – Facultad de Trabajo Social – U.N.E.R. -

JURADO SUPLENTE:

LETURIA, Stella Maris – Categoría 1 - Rectorado – U.N.E.R. -
ZARAGOZA, María Luz – Categoría 2 – Facultad de Ciencias de la Educación – U.N.E.R.-
SALINAS, Germán – Categoría 3 – Facultad de Ingeniería – U.N.E.R.-
ARTÍCULO 4°: Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto N° 366/06.

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Educación.

CLASE DE CONCURSO: abierto de antecedentes y oposición.

JERARQUÍA DEL CARGO A CUBRIR: Categoría 4 – Jefe de División Contable - Tramo Intermedio-Agrupamiento Administrativo – (C.C.T. – Decreto N° 366/06 -) de la Planta Permanente del Personal Administrativo y de Servicios de esta Facultad.

FUNCIÓN: responsable de división contable. Tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia. Supervisar y controlar al personal del tramo inicial.

CANTIDAD DE CARGOS : UNO (1)

CARÁCTER: Permanente.

HORARIO: Treinta y cinco (35) semanales, de lunes a viernes, en turno a convenir.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el Escalafón pertinente para dicho cargo.

CONDICIONES GENERALES: Se requieren las condiciones de idoneidad para el cargo, acreditado mediante la aprobación de la prueba de selección establecida por el jurado designado en el presente concurso. Condiciones de conducta, acreditado mediante la presentación de un Certificado de Buena Conducta expedido por el organismo policial correspondiente.

Certificado de aptitud psicofísica a acreditarse al momento de la toma de posesión del cargo. Tener aprobado el Ciclo Secundario.

No estar incurso en algunas de las circunstancias que especifica el Artículo 24°- Punto 1- Incisos a) al e) del Texto Ordenado de Procedimientos de Concursos, Evaluación y Designaciones del Personal No Docente - Anexo II- Resolución «C.S.» N° 096/08.

Constituir domicilio especial en la ciudad sede de este concurso y dar una dirección de correo electrónico. A opción de la Universidad, se podrán dirigir las notificaciones en forma indistinta a cualquiera de tales direcciones. En relación al correo electrónico, las resoluciones

quedarán notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independientemente de su recepción.

CONDICIONES PARTICULARES: los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción un Proyecto breve - de no más de dos (2)hojas - sobre las funciones del cargo concursado y organización de tareas del área, el cual será considerado en la entrevista prevista en el presente concurso.

TEMARIO GENERAL:

Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos: Títulos I : Estructura y fines, Título II: Órganos y Funciones, Título IV: Capítulo 6: Arts. 95 y 96, Título V: Régimen Financiero y Administrativo: Capítulo 1.

Decreto N° 366/06.

Decreto N° 333/85. Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa (Puntos 6.1 al 6.6 y 8.1 al 8.16).

Procedimientos Administrativos: Ley 19.549: Títulos I, II y III. Reglamento de Procedimientos Administrativos: Decreto 1759/72 TO 1991: Títulos I al V y Título IX (Artículo 103).

Ley N° 25.188: Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Instructivo de Higiene y Seguridad Laboral para personal de la Facultad. Recomendaciones básicas de seguridad.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y Modificatoria. Decreto N° 1344/07 - Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Ley N° 24452 de Cheques.

Decreto N° 1343/1974: Régimen de viáticos. Modificatorias: Res. «CS» N° 203/87, Res. Rect N°388/95, Disposición «SEF» N°002/02, Decreto 1453/77: Viáticos/gastos profesores visitantes, Res. «CD» N° 423/13 y Anexo: escala de viáticos.

Decreto 68/87: Compensaciones para integrantes de jurados para proveer cargos docentes.

Decreto N° 280/95: Régimen viajes al exterior.

Decreto N° 1.191/12: compra pasajes aéreos por Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.

Resolución AFIP 2.616/09: impuesto a las ganancias.

Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional.

Red Programática UNER.

Sistemas SIU PILAGÁ.

Ordenanza N° 256/94: Régimen de competencias administrativas, económicas y financieras y Anexo.

Ordenanza N° 228/90: Administración propio producido.

Modificatorias: Ordenanza N° 270/96 y Disposición «SEF» N° 002/97.

Ordenanza N° 309/00: Cajas chicas. Modificatorias: ordenanza N° 316/02

y Disposición «SEF» N° 007/03.

Disposición «SEF» N° 007/95.

Resoluciones DGR Nos.573/05, 409/07, 494/07, 106/08 y 149/10.

Resoluciones Generales AFIP sobre Regímenes de retención e información Nos.18/97 y modificatorias, 830/00 y modificatorias y 2.854/10.

Resolución Gral. AFIP 1.415/03: Régimen de emisión de comprobantes y Anexos.

Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos, TO 2006.

INFORMÁTICA:

Conocimientos básicos de Excel, Word, Internet y correo electrónico.

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: 27 de mayo al 16 de junio de 2014.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA ANTECEDENTES: oficina de Departamento Personal, de lunes a viernes.

HORARIO DE ATENCIÓN: 8 a 12 horas.

INFORMES E INSCRIPCIÓN: la presente Resolución y la Ficha de inscripción se publicarán en <http://portal.fc.edu.uner.edu.ar/blog/category/concursos/>. Dicha Ficha deberá ser publicada por duplicado al momento de la inscripción,

conjuntamente con los antecedentes, los cuales deberán ser acreditados con documentación original o en su defecto con fotocopias debidamente autenticadas por un funcionario de la Facultad, con un cargo no inferior a Jefe de Departamento o ante escribano público. Departamento Personal verificará el cumplimiento por parte de los postulantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los inscriptos en toda la Universidad, en las carteleras, en el sitio web de la Facultad durante CINCO (5) días hábiles, dando noticia a los aspirantes, a los efectos que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del Jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los integrantes del Jurado y estos podrán excusarse.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: desde el 17 y hasta el 24 de junio de 2014.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

EVALUACIÓN ESCRITA: 7 de agosto de 2014 a las 09:00 horas - Facultad de Ciencias de la Educación - Av. Alameda de la Federación N° 106 - Paraná - Entre Ríos -.

PORCENTAJES ASIGNADOS:

ANTECEDENTES: 30%

OPOSICIÓN: 70% : distribuido de la siguiente manera: evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30% -Para acceder a la entrevista debe superar el 50% de la prueba escrita- .

Modalidad de la Evaluación Escrita:

Constará de dos instancias:

- 1) Una prueba de Informática. Puntaje asignado: 40 % del total de la prueba escrita. La misma es eliminatoria e incluirá resolución de casos prácticos en base a la normativa. Para pasar a la instancia N° 2 se debe aprobar con un mínimo de un 70% la prueba de informática.
- 2) Un examen con preguntas en base al Temario General. Puntaje asignado: 60% del total de la prueba escrita.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN: 3 (tres) días a contar de su notificación.

INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN 230/14. 03-06-14. Declarando abierta, a partir de la fecha y hasta el 27 de junio de 2014 a las 12 horas, la convocatoria para Doctores y Profesionales Asistentes en Formación -conforme a los perfiles y lugares de trabajo que se explicitan en el Anexo I- en el marco del D-TEC 0019/2013.

Designar los integrantes de la comisión ad-hoc para la selección de los candidatos a becas:

- Ing. Francisco CACIK, Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad;

- Dr. Gustavo Adolfo TEIRA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Alimentación;

- Dr. Jorge Luis PEPE, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud;

- Dra. Paola Andrea Lucía CATALFAMO FORMENTO, representante de la Facultad de Ingeniería.

Establecer que la Comisión Ad-Hoc, dentro de los quince (15) días corridos contados a partir del cierre de la convocatoria, evaluará las presentaciones y emitirá un dictamen explícito y fundado, estableciendo el orden de mérito en un todo de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo II.

Precisar que la Secretaría de Ciencia y Técnica, una vez recibida la «no objeción» por parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, elevará la propuesta al suscripto para su resolución.

Anexo I - Resolución 130/14

Nro proyecto	Título Componente	Tipo RRHH	ID RRHH (Proyecto-Componente-Dr/PA-nro)	Perfil aprobado	Localización
D-TEC 0019/13	Nutrición y plagas en cultivos	Dr	D-TEC 0019/13-C1-Dr1	<p>Doctor con formación académica en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria; con capacidad emprendedora e innovadora para elaborar y conducir estudios que aporten nuevos conocimientos, tecnologías y soluciones para mejorar distintas situaciones problemáticas planteadas por el sector agroindustrial; con habilidad y vocación hacia el desarrollo de conocimientos y la transferencia y socialización de conocimientos generados y con apertura para trabajar con grupos multidisciplinarios. Se valorará dominio del idioma inglés y/o portugués.</p>	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Biofotónica	Dr	D-TEC 0019/13-C2-Dr2	<p>Preferentemente deberá tener título de Lic. en Física con un posgrado y/o posdoctorado de especialización en fuentes láser y física óptica. Serán valorados especialmente aquellos profesionales que posean conocimientos en la operación y mantenimiento de sistemas de microscopía láser confocal, multifotónica y de super resolución. También será apreciado favorablemente el que posean conocimientos en programación y procesamiento de imágenes. Deberá poseer capacidad para trabajar en grupos multidisciplinarios y manipular diversos tipos de materiales.</p>	Facultad de Ingeniería- Oro Verde- Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Contaminantes Matriz Agroindustrial	Dr	D-TEC 0019/13-C3-Dr3	<p>Doctor en Ciencia y Tecnología en Alimentos o afín. Se requiere un profesional formado y con experiencia en el desarrollo de metodologías cromatográficas de alta complejidad, fundamentalmente para la determinación de residuos de plaguicidas y otros contaminantes en diferentes matrices, tales como productos agroindustriales (frutos frescos; hortalizas; vegetales; cereales; jugos; entre otros). Así mismo, dicho profesional debe poseer conocimientos en el área de Gestión de la Calidad en laboratorios de ensayos y Norma ISO 17 025. Deberá tener disponibilidad horaria y estar dispuesto a residir en Concordia.</p>	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos

D-TEC 0019/13	Microelectrónica, nanotecnología y TICs para tecnología médica	Dr	D-TEC 0019/13-C4-Dr4	Doctor en Ingeniería con orientación/experiencia en microelectrónica.	Facultad de Ingeniería- Oro Verde- Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Calidad y agregado de valor en carnes	Dr	D-TEC 0019/13-C5-Dr5	Doctor con formación académica en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria; con experiencia en el desarrollo de metodologías de espectrometría de Infrarrojo Cercano, con capacidad emprendedora e innovadora para elaborar y conducir estudios que aporten nuevos conocimientos, tecnologías y soluciones para mejorar distintas situaciones problemáticas planteadas por productores y Pymes; con habilidad y vocación hacia el desarrollo de conocimientos, la gestión de recursos, proveedores y clientes, la transferencia y socialización de conocimientos generados y con apertura para trabajar con grupos multidisciplinarios. Se valorará dominio del idioma inglés y/o portugués.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Enfermedades de transmisión hídrica	Dr	D-TEC 0019/13-C6-Dr6	Meteorólogo de formación y doctorado en áreas afines a la Salud Ambiental, con una amplia formación de carácter multi e interdisciplinario. Se requiere tener experiencia en pronóstico de tiempo/clima, tratamiento de información meteorológica/climática, análisis e interpretación climática asociada a enfermedades de transmisión hídrica.	Facultad de Cs. De la Salud - Concepción del Uruguay-Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Estudios/ensayos preclínicos y clínicos	Dr	D-TEC 0019/13-C7-Dr7	Doctor: médico, que cuente con experiencia tanto en investigación básica-aplicada, como también con experiencia clínica, capaz de adaptarse al trabajo en equipo interdisciplinario. Facilidad de interactuar con otros grupos internacionales de empresas biotecnológicas e investigación traslacional.	Facultad de Ingeniería- Oro Verde- Entre Ríos

D-TEC 0019/13	Biomonitoreo y medición fenoles	Dr	D-TEC 0019/13- C8-Dr8	<p>Doctor en ciencias biológicas con un perfil que se ajuste a las siguientes características:a) Biología Celular (caracterizar las fases del ciclo celular, su evaluación mediante diferentes índices, evaluación de los efectos de potenciales mutágenos sobre el ciclo celular, etc.), b) Genética y Citogenética (manejo de técnicas básicas de citogenética clásica y molecular, confección de preparaciones para análisis por microscopia, tinciones diferenciales, FISH, evaluación de daño cromosómico, citogenética en el monitoreo genotóxico, análisis de clastogenesis, aneuploidias, etc.)c) Experiencia en la puesta a punto de diferentes protocolos ya estandarizados en otros laboratorios relacionados con los objetivos del proyecto (biomonitoreo con ensayos de corto plazo).- manejo de herramientas de química analítica. Permitirá aplicar los protocolos de trabajo adecuados con alto grado de exactitud y precisión. -manejo de herramientas de química orgánica. Distintos compuestos orgánicos, entre los cuales se incluyen derivados fenólicos, se encuentran presentes en aguas residuales. Por ello, resulta de suma utilidad, no sólo su determinación, sino también comprender los complejos procesos a través de los cuales se generan, en este sentido la química orgánica constituye una herramienta fundamental, ya que permite entender estos mecanismos de transformación y así proponer mejoras en los procesos industriales de manera de evitar la generación de compuestos indeseados. Esto supone un paso más allá del mero tratamiento de los residuos potencialmente peligrosos, dado que evitaría la formación de desechos contaminantes.- conocimiento de distintas técnicas cromatográficas y espectroscópicas para análisis cuali y cuantitativos (cromatografía gaseosa, cromatografía líquida de alta eficiencia, espectrometría de masas, espectroscopia infrarroja y UV).</p>	Facultad de Bromatología- Gualeguachú- Entre Ríos
------------------	------------------------------------	----	--------------------------	--	--

<p>D-TEC 0019/13</p>	<p>Contaminantes matriz ambiental</p>	<p>Dr</p>	<p>D-TEC 0019/13- C9-Dr9</p>	<p>Doctor en Ciencia y Tecnología en Alimentos o afín que se desempeñará en las actividades relacionadas al área ambiental. El perfil requerido para el área de prestación de servicios, investigación y transferencias tecnológicas enmarcadas en la temática ambiental, incluye conocimientos y experiencias en el desarrollo de metodologías cromatográficas de alta complejidad, fundamentalmente para la determinación de residuos de plaguicidas y toxinas algales en matrices ambientales, tales como: agua, sólidos suspendidos, sedimentos, peces y otras. Así mismo, este profesional deberá contar con conocimientos en los procedimientos inherentes a la Gestión de la Calidad en los laboratorios de ensayos acreditados ISO 17025.</p>	<p>Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos</p>
<p>D-TEC 0019/13</p>	<p>Nutrición y plaga en cultivos</p>	<p>PAF</p>	<p>D-TEC 0019/13- C1-PAF1</p>	<p>Profesional asistente al Laboratorio de Análisis de Metales en Alimentos y otros Sustratos - LAMAS- . Deberá tener capacidad para trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios, demostrar habilidades, dedicación y vocación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos. El aspirante podrá ser ingeniero, licenciado o técnico con orientación en alimentos y/o similar, en los que se valorará conocimientos en espectroscopia de absorción atómica, fitopatología, norma ISO 17.025 y dominio del idioma inglés y/o portugués. A su vez, deberá disponer del tiempo que exige sus funciones para la correcta ejecución de las actividades planteadas y comprometerse a tomar cursos de posgrado que ofrece la Universidad Nacional de Entre Ríos u otros que contribuyan a la ejecución del plan de actividades.</p>	<p>Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos</p>

D-TEC 0019/13	Nutrición y plaga en cultivos	PAF	D-TEC 0019/13- C1-PAF2	Profesional asistente al Laboratorio de Análisis de Metales en Alimentos y otros Sustratos -LAMAS-. Deberá tener capacidad para trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios, demostrar habilidades, dedicación y vocación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos. El aspirante podrá ser ingeniero, licenciado o técnico con orientaciones en alimentos y/o similar, en los que se valorará conocimientos en espectroscopía de absorción atómica, fitopatología, norma ISO 17.025 y dominio del idioma inglés y/o portugués. A su vez, deberá disponer del tiempo que exige sus funciones para la correcta ejecución de las actividades planteadas y comprometerse a tomar cursos de posgrado que ofrece la Universidad Nacional de Entre Ríos u otros que contribuyan a la ejecución del plan de actividades.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Biofotónica	PAF	D-TEC 0019/13- C2-PAF3	Egresado en Bioingeniería, Ingeniería Electrónica o Físico. Con conocimientos en óptica y en microscopía electrónica y óptica. Preferentemente con conocimientos de análisis y procesamiento de imágenes.	Facultad de Ingeniería- Oro Verde- Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Contaminantes matriz agroindustrial	PAF	D-TEC 0019/13- C3-PAF4	Ingeniero con capacidad para trabajar en equipo en grupos multidisciplinarios con experiencia en ensayos y técnicas analíticas. Deberán poseer conocimientos en cromatografía y en Normas de Calidad ISO 17 025.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Contaminantes matriz agroindustrial	PAF	D-TEC 0019/13- C3-PAF5	Ingeniero con capacidad para trabajar en equipo en grupos multidisciplinarios con experiencia en ensayos y técnicas analíticas. Deberán poseer conocimientos en cromatografía y en Normas de Calidad ISO 17 025.	Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos
D-TEC 0019/13	Microelectrónica, nanotecnología y tics para tecnología médica	PAF	D-TEC 0019/13- C4-PAF6	Personal de apoyo con conocimiento en el manejo de software de diseño de dispositivos microelectrónicos y de diseño CAD de circuitos electrónicos (ej: Altium o similar).	Facultad de Ingeniería- Oro Verde- Entre Ríos

<p>D-TEC 0019/13</p>	<p>Calidad y agregado de valor en carnes</p>	<p>PAF</p>	<p>D-TEC 0019/13- C5-PAF7</p>	<p>Profesional con capacidad para trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios, que demuestren habilidades, dedicación y vocación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos. Los aspirantes podrán ser ingenieros, licenciados o técnicos con orientación en alimentos y/o similar, con conocimiento y experiencia en trabajo en laboratorios de control de calidad en carnes, manejo de equipamiento para determinación de grasas, proteínas y fibras. A su vez se valorará positivamente conocimientos y experiencia en metodologías de espectrometría de infrarrojo cercano (FT-NIR), cromatografía y manejo de equipos de elaboración de productos cárnicos en planta piloto. Este profesional deberá contar con conocimientos en los procedimientos inherentes a la Gestión de la Calidad en los laboratorios de ensayos acreditados ISO 17 025.</p>	<p>Facultad de Cs. de la Alimentación - Concordia - Entre Ríos</p>
--------------------------	--	------------	-----------------------------------	--	--

Anexo II - Resolución 130/14**A.- Convocatoria a cubrir Becas en el marco del D-TEC 2013. Características Generales de la Beca:**

La Universidad Nacional de Entre Ríos declara abierta la convocatoria para cubrir las becas otorgadas en el marco de la convocatoria D-TEC 2013, que las mismas han sido aprobadas por Resolución del Directorio de la ANPCyT N° 243/14.

Se financiará la incorporación de profesionales altamente calificados, para iniciar, ampliar y/o mejorar las capacidades de producir y transferir conocimiento y/o servicios orientados a remover obstáculos tecnológicos y/o aprovechar oportunidades del sector productivo o social a escala regional con nuevas tecnologías (según la Resolución del Directorio de la ANPCyT N° 323/13 y sus modificatorias por la que se establece los objetivos y las bases de la convocatoria).

Para mayor información el link de la convocatoria es:

([Http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/281](http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/281)).

Bases generales de la Convocatoria:

La documentación deberá presentarse en la sede de la Oficina de Vinculación Tecnológica - Edificio Anexo del Rectorado sito en calle 8 de Junio 600 - (3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos, hasta el 27 de junio de 2014 a las 12 hs.

Se acompañará con una nota por duplicado solicitando la postulación a la beca, dirigida el Ing. Francisco Cacik -Director del Proyecto-, con la siguiente referencia: Proyecto D-TEC N° 0019/13 denominado «IN-SERCIÓN DE NUEVOS DOCTORES EN LA UNER PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS ORIENTADA A POTENCIAR LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEL ÁREA DE LAS BIOCENCIAS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALTA IN-

TENSIDAD TECNOLÓGICA» y el código de ID RRHH que corresponda al proyecto elegido.

En caso de envío postal, se considerará como fecha de recepción la indicada en el matasellos del correo.

El estipendio de la Beca Doctoral será el equivalente a una Beca Posdoctoral del CONICET, con una duración máxima de treinta y seis (36) meses.

El estipendio de la Beca del Profesional Asistente en Formación será el equivalente al ochenta por ciento (80%) de la Beca Posdoctoral del CONICET, con una duración máxima de treinta y seis (36) meses.

Perfil Solicitado:

Según se detalla en planilla Anexo I a la presente. Se prevé la inserción de doctores con título reciente (hasta 5 años desde la obtención del doctorado)

Presentación:

- Documentación a presentar como mínimo referida a la beca Doctoral (en soporte papel y en soporte magnético):

a) Curriculum actualizado, con carácter de declaración jurada y firmado, con el formato CV-Ar, incluyendo domicilio actual.

b) Copia legalizada del título de doctorado, o certificación de título en trámite.

c) Copia legalizada de título de grado.

d) Carta de intención del doctor expresando conocimiento del proyecto (según modelo adjunto Anexo II página 1) y de la normativa aplicable, compromiso con sus objetivos y disposición para relocarse en caso de ser necesario. En este último caso, aclarar si va a solicitar el desembolso en concepto de mudanza, describiendo su situación actual en materia de localización, estructura de su núcleo familiar conviviente y otra información relevante.

- Documentación a presentar como mínimo referida a la beca del **Profesional Asistente en Formación**:

a) Curriculum actualizado, con carácter de declaración jurada y firmado, con el formato CV-AR, incluyendo domicilio actual.

b) Copia legalizada de título de grado profesional o terciario, o certificación de título en trámite.

c) Carta de intención del asistente expresando conocimiento del proyecto (según modelo adjunto Anexo II), compromiso con sus objetivos, y disposición para integrarse al equipo de trabajo y realizar estudios de posgrado.

Evaluación de los Candidatos y otorgamiento de la Beca:

Se verificará que los postulantes propuestos cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con alguno de ellos serán rechazadas.

El postulante que se inscriba a más de un proyecto deberá cumplir en cada uno de ellos los requisitos establecidos.

La Comisión ad-hoc designada por el Rector podrá convocar a los postulantes a una entrevista personal, a efectos de solicitar aclaraciones y/o ampliaciones.

Una vez otorgada la NO OBJECCIÓN por parte de la ANPCyT al proceso y resultado de la selección realizada por la Comisión ad-hoc, la UNER formalizará los actos administrativos asignando la beca con recursos de la ANPCyT en el marco de la convocatoria D-TEC 2013, y los remitirá a la Agencia para su posterior tramitación.

B - Información mínima que debe contener el acta de selección de postulante a cada Beca.

- Fecha.

- Lugar.

- Nombre de los jurados.

- Instrumento de designación de jurados (adjuntar copia).
- Listado de postulantes admitidos con nombre, DNI, título de grado y de doctorado.
- Orden de mérito de los postulantes establecido por jurado.
- Identificación del postulante al que se le asigna cada beca, con una justificación de su selección, incluyendo en particular su adecuación a las condiciones establecidas en la Convocatoria.

Nota: La beca deberá ser identificada de manera unívoca con el identificador proporcionado por la ANPCyT.

C - Presentación de los antecedentes de las convocatorias y el proceso de selección.

El acta adecuadamente formalizada deberá ser escaneada y remitida a la ANPCyT acompañada por una nota del Director o Subdirector del Proyecto donde se describa el proceso de convocatoria (en particular: medios en que fue publicado y fechas de publicación) y de selección, acompañando copia de las publicaciones (convocatorias) realizadas. Se deberá adjuntar una planilla sintética con DNI, apellido y nombres de cada postulante seleccionado a cada beca (con el código asignado por la ANPCyT), firmada por el Director o Subdirector del Proyecto, según el modelo remitido.

Además, deberán remitirse a la ANPCyT los antecedentes presentados por los postulantes seleccionados.



CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Dra. Bertha Mabel BALDI CORONEL (Bromatología)
Dr. Sergio Luis LASSAGA (Agropecuarias)
Cr. Andrés Ernesto SABELLA (Económicas)
Dr. Gustavo Adolfo TEIRA (Alimentación)
Prof. Gabriela A. BERGOMÁS (Educación)
Médico Jorge Luis PEPE (Salud)
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)
Dr. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)
Lic. Laura Leonor ZALAZAR (Trabajo Social)

Docentes:

Dra. Isabel B. TRUFFER (Agropecuarias)
Dra. María I. T. MONTTI (Alimentación)
Prof. Liliana C. PETRUCCI (Educación)
Lic. Néstor A. DOMÍNGUEZ (Económicas)
Bioing. Luciano SCHIAFFINO (Ingeniería)
Prof. Elena A. M. RIEGELHAUPT (Trabajo Social)
Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)
Lic. Margarita A. GORISCHNIK (Salud)

Graduados:

Lic. Norma Susana DAOLIO (Trabajo Social)
Ing. Pablo Damián RODRÍGUEZ (Cs. Agropecuarias)
Lic. Noelia INDART (Bromatología)
Lic. Sofía Fabiana BELGERI (Salud)
Lic. Natalia GAMBOA (Cs. de la Educación)
Ing. Gerardo L. ACEVEDO (Cs. de la Alimentación)

Estudiantes:

Emilio M. PEREZ TODOROFF (Ingeniería)
Ernesto J. ISOLA (Cs. de la Salud)
David E. HERBEL (Cs. Económicas)
Sofía A. QUAGLIA (Cs. de la Educación)
Andrea M. T. CARRAZA (Bromatología)
Ramiro J. GARCÍA VALENTINUZ (Cs. de la Educación)

Personal Administrativo y de Servicios:

Facundo SILVA (Trabajo Social)
Lic. María V. GENARO (Bromatología)

BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

Recepción de Información:

Eva Perón 24
(3260) Concepción del Uruguay / ER
Tel. (03442) 421500/421556
e-mail: lafourcader@uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442.

